CONTRADICCION INTERNA DEL SISTEMA BANCARIO PORFIRISTA*

Ernesto Lobato López

México

Ţ

A contradicción fundamental entre feudalismo y capitalismo, que presidió la vida del régimen porfirista, influyó decisivamente en la evolución de nuestro crédito bancario. De acuerdo con las condiciones semifeudales de la nación, la clase de crédito que más fácilmente podía cobrar arraigo era el crédito hipotecario. Existía, incluso, una larga práctica al respecto, resultado de la gestión crediticia eclesiástica. Por otra parte, el desarrollo del capitalismo mexicano exigía otra clase de crédito, el refaccionario para la agricultura y la industria. Eran predominantemente las necesidades de crédito hipotecario y refaccionario las que impulsaban el desarrollo de actividades crediticias. ¿Correspondió la evolución de nuestro crédito bancario a esas necesidades de la economía mexicana?

Conviene desde luego hacer notar que la estructura económica del país, marcadamente feudal, estorbaba el desenvolvimiento de esos órganos del capitalismo que son los bancos. Por principio de cuentas, se carecía de recursos suficientes para constituir el capital social de tales establecimientos. México, gran productor de metales preciosos, no era entonces —como no lo es ahora— propietario de sus minas. Fué así necesario importar capitales para fundar los primeros bancos. Es decir, los primeros bancos mexicanos no fueron fruto natural y espontáneo de una madurez económica que no poseíamos, sino prematuro y artificial producto de importación. Fué por ello que tuvieron nacimiento con características totalmente

^{*} Fragmento de El Crédito en México: esbozo histórico hasta 1925, trabajo inédito.

diferentes de las que exigía nuestro desarrollo económico. En lugar de traernos el crédito hipotecario y, principalmente, el refaccionario, nos trajeron el crédito comercial y el negocio de la emisión de billetes.

En efecto, prácticamente, todos los bancos mexicanos fueron comerciales. Estuvieron destinados, por su naturaleza y su organización, para auxiliar el movimiento del comercio nacional. No se tuvo en cuenta que el comercio, encargado de la circulación económica de los bienes, descansa en la productividad de la industria y la agricultura, y que una gran actividad comercial debe ser resultado y coronamiento de una gran actividad productora. A México, país de raquítico desarrollo económico, y, por consiguiente, de muy limitado intercambio mercantil dentro de sus propias fronteras y de muy escasas disponibilidades para cubrir el intercambio con el exterior, se le deparó una estructura crediticia que fomentaba precisamente las tareas del comercio y que se despreocupaba de impulsar el progreso de la industria y de la agricultura. Esta gran desviación de las naturales exigencias de nuestra economía marcó el signo contradictorio que presidió la evolución del crédito bancario porfirista.

El empirismo bancario.—Sobre el error fundamental de los bancos porfirianos al escatimar a la vida económica de la nación la clase de crédito que necesitaba y ofrecerle en cambio la clase de crédito que no podía utilizar suficientemente, debió agregarse —y esto explica en parte dicho error— la profunda falta de conocimientos técnicos en materia de economía y de banca. Dice al respecto Francisco Barrera Lavalle: "Cuando comenzó el desarrollo de los bancos en México, y todavía a principios del siglo xx, pocas personas entendían bien la teoría y la técnica bancaria, incluso entre los directores y empleados superiores. Eso explica los tanteos de la administración pública y de los legisladores para encauzar y reglamentar debidamente los negocios bancarios. Para 1900, en

realidad hacían falta técnicos, no sólo en cuestiones bancarias sino también en las contables y económicas en general." "Se persiste -continúa diciendo el mismo autor, que escribía estas cuestiones el año de 1904— en el error de encomendar la gerencia de las instituciones de crédito a honrados agricultores, comerciantes e industriales cuyos conocimientos no pueden ser, por más que se quiera, los que debe poseer un director de banco." En cuanto a los empleos inferiores, "se prefiere a jóvenes ricos, a quienes se pueda pagar sueldos menos que medianos, a cambio de la elegancia del traje que portan y del agradable olor de perfumería que despiden, jóvenes demasiado aficionados a los placeres y que respiran en un ambiente social en el que todo se sacrifica a la belleza de la forma. Para obtener un empleo de esta clase no son requisitos indispensables ni la honradez bien comprobada ni el buen criterio en los negocios: basta con tener un apellido sonante y hablar mal algún idioma, para que se juzgue al candidato perfectamente apto".1

Esta manera de escoger el personal directivo y subalterno de los bancos mexicanos —y, entre paréntesis, sería curioso averiguar hasta qué punto han desaparecido esas circunstancias en la actualidad— señala el sistema de privilegios clasistas seguido por el porfiriato, que impedía la capilaridad social con gran perjuicio y descontento de la clase media semiletrada, e indica las causas de muchas fallas de organización y funcionamiento en el mecanismo bancario de esa época. Con razón asentaba Toribio Esquivel Obregón que "el sistema bancario de México se formó sin tener en cuenta como era debido, ni las enseñanzas de otros países, ni la doctrina ya perfectamente formada entonces, ni las conveniencias de la economía nacional. Fué un sistema empírico, basado en el antiguo

¹ Barrera Lavalle, Estudios sobre el Origen, Desenvolvimiento y Legislación de las Instituciones de Crédito en México, pp. 246-247.

y pernicioso error de que la moneda es la riqueza y que aumentar aquélla es acrecentar ésta".2

En verdad, la gran importancia que los financieros porfiristas dieron a la moneda como signo representativo de la riqueza explica el fuerte impulso que se dió a las actividades emisoras de los bancos y la persistente convicción abrigada en esos años de que el aumento en el número y circulación de los medios de cambio era índice del pujante desarrollo económico del país. No se incrementaron en escala significativa las inversiones en la industria y en la agricultura, no creció mayormente la demanda de brazos para el trabajo, no se registró un ascenso de consideración en la producción de bienes disponibles para las necesidades nacionales; pero sí se acrecentó la abundancia de dinero fiduciario, que fué fomentando una peligrosa inflación y que dió margen a operaciones especulativas y a los fáciles beneficios de las transacciones con valores en alza. Es decir, hubo relativamente mucho movimiento bancario y poco movimiento económico. La artificiosidad del sistema resulta evidente.

Problemas de la circulación fiduciaria.—La circulación fiduciaria, con verse tan alentada y protegida, debió confrontar serios problemas derivados de la política crediticia del porfirismo. El más grave de esos problemas era el monopolio del Banco Nacional, cuya concesión lo facultaba para emitir billetes en cantidad equivalente al triple de su existencia en caja, mientras a los restantes bancos la ley de 1897 les prohibía que la emisión —junto con los depósitos reembolsables a la vista o a un plazo no mayor de tres días— traspasara el duplo de dicha existencia. La situación favorecida del Banco Nacional le permitió, hasta 1897, que su circulación de billetes fuera mayor que la de todos los demás bancos juntos; y aunque a partir de 1898 la circulación global de los demás bancos

² Esquivel Obregón, Influencia de España y Estados Unidos sobre México, p. 371.

superó a la individual del Banco Nacional, éste siguió siendo el más fuerte de todos, no sólo por el volumen de su emisión, sino por dos prerrogativas muy importantes de que disfrutaba: la exclusividad —con la única excepción del Banco de Londres— de la circulación de billetes en el Distrito Federal, y el privilegio de que sus billetes fueran aceptados como moneda corriente en las oficinas federales. Estas prerrogativas fueron muy perjudiciales para el sistema bancario en su conjunto y para la economía mexicana en general.

A pesar de que a los bancos de los Estados se les prohibía hacer circular sus billetes en el Distrito Federal, la expansión de sus operaciones y las circunstancias del intercambio mercantil traían esos billetes a la capital de la República, donde sus tenedores tropezaban con muchos obstáculos para el reembolso de los mismos. Además, las plazas comerciales del interior, deudoras casi siempre de la capital, se veían obligadas a conseguir billetes del Banco Nacional cuando llegaba el momento de cubrir sus obligaciones con la ciudad de México. Por lo común, era imposible adquirir tales billetes sin el pago de una prima. Como es natural, esos trastornos y molestias dificultan sensiblemente la circulación fiduciaria y el desarrollo de los negocios.

Los bancos de los Estados, buscando remediar una situación que perjudicaba sus intereses, convinieron la creación de un banco corresponsal en la ciudad de México. Nació así en 1898 el Banco Central Mexicano, que tuvo el carácter legal de banco refaccionario, ya que no estaba permitido el establecimiento de bancos de circulación en el Distrito Federal. El régimen de privilegio consagrado por la ley obligaba a utilizar expedientes anómalos. A pesar de ello, y no obstante la mejoría experimentada en el canje general de los billetes bancarios, no desaparecieron los problemas de la circulación fiduciaria, sino que surgieron nuevos inconvenientes. Decía por aquellos años Jaime Gurza: "... como el Banco Central, al cambiar los billetes de todos los bancos locales, lo hace en virtud

de contratos privados celebrados con ellos, cuyo cumplimiento no puede exigírsele por ser contrario a las disposiciones de la ley; y como ya en algunos casos el Banco Central se ha negado a cambiar los billetes de algunos bancos de los Estados por haber cesado su convenio con ellos, no puede considerarse que la conversión inmediata en numerario de los billetes de esos bancos esté suficientemente garantizada en el Distrito Federal, ni que la circulación de billetes de los bancos locales satisfaga las necesidades de una buena circulación nacional".³

Estas consideraciones de Jaime Gurza habían quedado comprobadas durante la crisis de 1900, en la cual los bancos yucatecos acordaron suspender el canje de sus billetes en el Distrito Federal, en virtud de que, habiendo subido en Mérida el cambio sobre la capital al 3% de premio, se verificó en esa plaza considerable acaparamiento de billetes para su conversión en la ciudad de México, con ganancia para los acaparadores y pérdida para los bancos de Yucatán. "El Banco Central cumplió la orden recibida —informa Barrera Lavalle- y ofreció cambiar los billetes de referencia por cuenta propia, con el 5% de descuento, con cuya medida, inesperada del público, se perjudicó a los tenedores de billetes, no sólo en México sino también en Puebla y Veracruz." "Este hecho demuestra con sobrada elocuencia --añade el propio Barrera Lavalle- que mientras el Banco Central y los bancos de los Estados no estén obligados por ley a canjear los billetes de todos los bancos de la República, la operación es peligrosa para los intereses del público y redunda en perjuicio del buen crédito de que hoy disfruta entre nosotros el billete de banco." 4

Vemos, pues, que la falta de libertad para circular billetes en toda la República —producto del monopolio del Banco Nacional por lo que se refiere a la circulación en el Distrito Federal— originaba bastantes trastornos al público y a los demás bancos. Esos

³ Gurza, Nuestros Bancos de Emisión, p. 80.

⁴ Barrera Lavalle, op. cit., p. 218.

trastornos se veían aumentados por el privilegio que tenían los billetes del Banco Nacional de ser aceptados en las oficinas federales como moneda corriente. Al no admitirse en dichas oficinas los billetes de otros bancos, se creaban dificultades a los agricultores, comerciantes e industriales que debían hacer pagos de importancia por concepto de derechos, impuestos, contribuciones, etc., ya que se veían obligados a convertir el papel que el movimiento de los negocios llevaba a sus cajas, en moneda efectiva o en billetes del Banco Nacional, en este último caso cubriendo una prima determinada. Los bancos de los Estados se encontraban, en consecuencia. a merced de las sucursales y agencias del Banco Nacional, no sólo por la preferencia obligada del público hacia los billetes de este último, sino también a causa de las considerables cantidades que esas sucursales y agencias recaudaban por cuenta del gobierno federal, en virtud del contrato celebrado entre la administración porfirista y el Banco Nacional en 1896. Debido a la escasez de numerario o de billetes del Banco Nacional, las oficinas de recaudación federal aceptaban algunas veces billetes de otros bancos. Después, cuando tales oficinas debían hacer sus entregas a las sucursales o agencias del Banco Nacional, podía suceder que éstas aceptaran o rechazaran -según les conviniera- los billetes de otros bancos. Si los rechazaban, las oficinas federales tenían que arreglárselas para canjearlos por numerario o billetes del Banco Nacional. Si los aceptaban, sucedía con frecuencia que dejaban acumular dichos billetes hasta llegar a una suma importante, y de repente los presentaban para su reembolso en los bancos que los hubieran emitido. Esto ocurría principalmente en el segundo semestre de cada año, en el que, a fin de cubrir el deficiente de nuestra balanza de pagos, se exportaba mucha plata amonedada y el público demandaba la conversión de los billetes. La brusca conversión de grandes cantidades de billetes, disminuía inopinadamente las existencias metálicas de los bancos y comprometía la liquidez de los mismos y las garantías de sus emisiones. Y aunque este fenómeno afec-

taba a todos los bancos —incluso al Banco Nacional—, este último llevaba ventaja sobre los otros, por cuanto las demandas de reembolso por parte del público eran siempre periódicas y podían preverse, mientras que las demandas de reembolso del Banco Nacional hacia los bancos de los Estados eran generalmente inesperadas y tomaban de sorpresa a los establecimientos interesados.

Todas estas irregularidades en la circulación fiduciaria del porfirismo, que tantos perjuicios ocasionaban al sistema bancario en su conjunto y al intercambio económico en general, derivaban de la falta de obligatoriedad de los bancos para recibir y convertir mutuamente los billetes de todos ellos, y de la ausencia de plazos determinados para el periódico y uniforme canje interbancario de dichos billetes. Pese a reiterados planteamientos que se hacían de ese problema, y a numerosas sugestiones que se ofrecieron para adoptar la solución apuntada, el gobierno porfirista no dió paso alguno para resolverlo sino hasta el año de 1908, cuando el mal había hecho todos sus estragos y el sistema de bancos iniciaba su inevitable decadencia.

Bancos y privilegios.—Toda la existencia del sistema bancario porfirista transcurrió bajo el signo del privilegio. Privilegios para el sector bancario sobre los demás sectores de la vida económica de la nación. Dentro del propio sector bancario, privilegios en escala federal para un solo banco sobre los restantes, y en escala local, para el primer banco que se estableciera en cada Estado sobre los otros bancos que se fundaran con posterioridad. Dentro de cada banco en lo individual, privilegios para seleccionar el personal y privilegios para la distribución del crédito entre la clientela.

Las instituciones crediticias fueron siempre empresas privilegiadas con relación a las demás empresas económicas de la República. La ley bancaria de 1897 les concedía muy amplias franquicias de todo género y casi exención total en materia de impuestos. Este tratamiento favorecido, además de indicar el carácter artificioso

de una industria que requería tanto estímulo para cimentarse, resultaba perjudicial e injusto para el comercio, la agricultura y demás actividades económicas del país, que a través del tributo debían sobrellevar nuestras cargas públicas, mientras los bancos se hallaban prácticamente relevados de esa obligación. En esa forma, los establecimientos crediticios disminuían grandemente sus costos de funcionamiento y obtenían una tasa de beneficio más alta que la de cualquier otra clase de negocios.

Esta situación privilegiada era resultado del estrecho contacto y casi subordinación de la Hacienda Pública con respecto a los bancos. Muchos funcionarios porfiristas eran consejeros y dueños de acciones en las principales instituciones de crédito. La comisión redactora de la ley de 1897 estuvo integrada en su mayoría por gerentes de bancos. El movimiento general de los fondos públicos y los negocios más importantes del gobierno se realizaban a través de los banqueros. El mismo Limantour, ministro de Hacienda, tenía fuertes intereses en el Banco de Londres. Como apunta Alfredo N. Acosta, la Secretaría de Hacienda "mantuvo con los bancos de emisión un maridaje que puso en juego los resortes del capitalismo para explotar a toda máquina las fuerzas productoras del país". De ahí que años después del derrumbe porfirista dijera don Venustiano Carranza, en informe rendido al Congreso el 15 de abril de 1917, que "la tendencia principal que ha guiado a la Primera Jefatura, en la reforma y organización hacendarias, ha sido hacer de la Secretaría de Hacienda un órgano independiente, librándolo de la subordinación a determinadas instituciones de crédito, en que siempre se había encontrado en las administraciones anteriores".

La subordinación de la Secretaría de Hacienda ante los bancos se nota muy claramente en la gran libertad que estos últimos disfrutaron para explotar el negocio de la emisión de billetes, a cuyos desórdenes y complicaciones ya nos hemos referido. "El sis-

⁵ Acosta, La Gestión Hacendaria de la Revolución, p. 39.

tema tuvo así -comenta Toribio Esquivel Obregón- todos los inconvenientes del monopolio más irritante, sin la ventaja de que el Estado dirigiera la circulación, que es cosa tan esencial para el buen funcionamiento económico de un país. Cada uno de los bancos fué árbitro soberano de su emisión, sin tener en cuenta para nada la utilidad general." 6 Las libertades concedidas a los bancos llevaron algunas veces al extremo de tolerar que se violara la Ley General de Instituciones de Crédito, como sucedió en el caso de los Almacenes Generales de Depósito de México y Veracruz, S. A., de los cuales tenían el control -por haber suscrito más del 50% del capital— los bancos Central Mexicano y Mercantil de Veracruz y la Cía. Bancaria Anglo-Mexicana, a pesar de que el artículo 7º del ordenamiento bancario prescribía que "no se autorizará, bajo el amparo de una misma concesión, el establecimiento de dos instituciones de crédito distintas". La política porfirista de privilegios a los bancos hacía posible todas estas formas de libertinaje bancario que hemos señalado.

Por otra parte, la protección comúnmente dispensada a las instituciones crediticias se hallaba muy desigualmente repartida dentro del propio sector bancario. Hemos ya descrito ⁷ cómo nuestro sistema de bancos inició su evolución con la carga de inmensos privilegios concedidos a los capitalistas franco-españoles del Banco Nacional. Hemos descrito también los graves inconvenientes que esos privilegios ocasionaron en la marcha de los bancos mexicanos y la prolongada lucha que fué necesario emprender en contra de ellos. Se consiguió limitarlos en cierta medida y obtener para el país una Ley de Instituciones de Crédito que casi logró unificar las normas de funcionamiento de los bancos. A pesar de ello, no pudieron destruirse totalmente las prerrogativas del Banco Nacional, y éste continuó siendo el usufructuador prepotente de nuestro movimiento crediticio. Los trastornos y dificultades que la

6 Op. cit., p. 372.

⁷ [En otra parte de este trabajo.]

situación privilegiada de dicho Banco creaba dentro del mismo sistema bancario, con las naturales repercusiones en perjuicio de nuestro desarrollo económico general, se reflejaban muy notoriamente en la circulación fiduciaria, a cuyas más importantes vicisitudes hemos aludido en páginas anteriores. En cada Estado de la Federación, las franquicias dispensadas al primer banco que se estableciera reproducían en escala local el mismo problema que el Banco Nacional representaba para toda la República. Monopolios, privilegios y prerrogativas estorbaban la libre concurrencia bancaria y ocasionaban desórdenes y conflictos que impedían la adecuada estructuración del crédito bancario y su eficaz desempeño en bien de los propios banqueros y en beneficio del progreso económico de la nación.

Por lo que hace a cada banco en lo particular, era común a casi todos ellos una fuerte intervención de la política de privilegio en sus asuntos interiores y en sus relaciones con el público. Desde luego, la concesión federal para el establecimiento de un banco era en sí misma privilegio otorgado a grupo reducido de capitalistas y financieros influyentes, quienes tenían buen cuidado de redactar los estatutos de la nueva sociedad bancaria en forma tal, que el control y funcionamiento de la misma quedara en manos de los socios fundadores. Estos podían así repartir entre ellos o entre sus amigos los cargos directivos más importantes y mejor remunerados, y hacer de los demás empleos del banco privilegio exclusivo de "niños bien" y de individuos pertenecientes a las clases acomodadas del país. Además, el grupo de capitalistas concesionados acostumbraba reservarse el doble privilegio de percibir la mayor parte de las ganancias del banco y de ser ellos los primeros favorecidos con el crédito dispensado por el establecimiento. Dice sobre el particular Antonio Manero: "Desde la creación de la Ley de Instituciones de Crédito que dió origen a los bancos locales, la forma de explotación plutocrática, violando la misma ley, comenzó a defraudar los intereses públicos. La concesión era dada a un

grupo de banqueros, que desde luego disfrutaban de los llamados Bonos Fundadores, los cuales debían percibir, durante todo el período de la vida del banco, el veinticinco por ciento de sus ganancias anuales; y por lo que respecta al capital, no permanecía en las arcas del banco sino un tiempo verdaderamente insignificante, pues pocos días después de que el banco había sido abierto al público, cuantiosos préstamos eran hechos al mismo grupo que había obtenido la concesión y exhibido el capital." 8

Esta manera inescrupulosa de utilizar los depósitos bancarios de particulares para provecho personal de la camarilla dirigente de los bancos, ocasionaba que los beneficios del crédito sólo fueran disfrutados por una minoría privilegiada, en perjuicio de las necesidades crediticias de la mayor parte de los industriales, comerciantes y agricultores de la nación. Dichos abusos llegaron a cobrar tal amplitud, que llegó el momento en que la Secretaría de Hacienda —a pesar de la mal disimulada pasividad con que siempre los toleró- no pudo ya desentenderse de su obligación de velar por los intereses del público. En las reformas de 1908 a la Ley de Instituciones de Crédito se prohibía a los directores o gerentes de bancos hacer negocios propios y obligar su firma particular con el establecimiento que dirigieran; quedaban sujetos a esta prohibición, durante el primer año de su ejercicio, los miembros del Consejo de Administración, así como las sociedades o negociaciones de que aquellos formaran parte. La necesidad de limitar por medios legales la utilización monopolística y privilegiada del crédito bancario, nos indica el grado extremoso en que los dirigentes de bancos llegaron a defraudar los intereses del público.

Pero, por otra parte, es evidente que el grupo que controlaba y dirigía los negocios bancarios no podía absorber para sí propio la totalidad del crédito que los bancos eran capaces de proporcionar. Necesariamente, parte muy considerable de las operaciones activas de esos establecimientos se realizaba con el público. ¿Con qué

⁸ Manero, El Banco de México, pp. 79-80.

clase de público? ¿Con industriales, comerciantes y agricultores en general? De ninguna manera. El crédito se dispensaba de acuerdo con una política de exclusivismos y privilegios. La clientela de los bancos la formaban latifundistas e individuos pertenecientes a las altas clases sociales del porfiriato. Privaba la solvencia civil sobre la solvencia bancaria. Como dice don Francisco Bulnes, "se buscaba no una clientela capaz de pagar sus deudas, sino capaz de pagar altos réditos (12% anual) por deudas que jamás se pagarían; pero que permitían a los bancos dar dividendos a los accionistas hasta del 30% anual, como llegó a hacerlo el Banco de Londres y México". Es decir, los bancos mexicanos de esa época no cumplían la función social y económica de poner el crédito al alcance de todo el público, a pesar de que ello fuera conveniente desde un estricto punto de vista bancario. El carácter clasista de la economía del porfirismo se reflejaba consecuentemente en materia de crédito. Gran parte de la riqueza producida por la comunidad mexicana iba a parar a las arcas de los bancos, pero el disfrute de esa riqueza a través del crédito nada más correspondía a núcleos minoritarios, a sectores privilegiados del régimen. En esta forma, al estancarse el crédito bancario en pocas personas, se daba el caso paradójico de que los bancos estorbaban la circulación de la riqueza nacional.

Esta circunstancia paradójica en el funcionamiento de los bancos mexicanos derivaba de la contradicción fundamental de la economía porfirista entre feudalismo y capitalismo. Los bancos, órganos del capitalismo que debieron su nacimiento a las necesidades del desarrollo capitalista de la nación, no funcionaron para impulsar ese desarrollo, sino que, por el contrario, se pusieron al servicio de las clases representativas del feudalismo, o sea de la corriente histórica y económicamente antagónica al capitalismo. Esta contradicción fué fatal para la vida del sistema bancario mexicano.

⁹ Bulnes, Los Grandes Problemas de México, p. 257.

II

La decadencia bancaria.—Según hemos señalado, la función histórico-económica del porfirismo en México fué la maduración del régimen feudal y la iniciación de nuestro desarrollo capitalista. Las exigencias de este desarrollo capitalista hicieron necesaria la creación de instituciones de crédito. Nacieron así los bancos, a los que se pretendió dar con anticipación el carácter que sólo pueden asumir esos establecimientos dentro de un capitalismo ampliamente desarrollado, o sea el carácter de bancos comerciales. Es decir, se procuró implantar en el país una modalidad del crédito bancario incompatible con nuestra falta de madurez económica. Sin el previo esfuerzo por liquidar las estructuras feudales, se condenaba a la nación a mantener una baja productividad de la agricultura y de la industria, con escasos rendimientos para los empresarios, limitado movimiento del comercio y bajos salarios para los trabajadores. En otras palabras, sin la previa destrucción del feudalismo era imposible en la república la formación de capitales disponibles para las inversiones productivas, las facilidades para la circulación de esos capitales y la existencia de suficiente poder adquisitivo de la población para abrir mercado a la industria capitalista. Fué por ello que los recursos necesarios para fundar los primeros bancos se trajeron del extranjero. Y aunque las circunstancias de nuestra vida económica no eran propicias al natural y sano desenvolvimiento de la banca comercial, los esfuerzos del gobierno porfirista y de los terratenientes y hombres de empresa que lo apoyaban, se encaminaron al artificial desarrollo de las instituciones crediticias siguiendo el modelo de los bancos comerciales. El aliciente principal lo constituía el negocio fascinador de la emisión de papel moneda.

En tal virtud, prácticamente todos los bancos porfiristas fueron bancos comerciales. Desde luego, el 80% de los establecimientos

tenían la categoría legal de instituciones de emisión, depósito y descuento. De treinta y tres bancos que existían en México en 1908, sólo dos eran hipotecarios y cuatro refaccionarios. La falta de interés de los financieros para la explotación de bancos hipotecarios —apunta Barrera Lavalle— "debe atribuirse a la mayor facilidad con que se obtienen pingües utilidades invirtiendo los capitales disponibles en especulaciones comerciales de más pronta realización que las que se verifican con hipoteca". Y por lo que hace a la actitud del público ante la circulación de bonos hipotecarios —cuyo monto determina el éxito o el fracaso de los bancos que los emiten— decía Pablo Macedo en 1900: "nuestro mercado nacional ni es todavía suficientemente amplio ni se interesa por adquirir títulos que ganan un interés inferior a las utilidades que puede obtener el capital en otros muchos ramos de negocios". 11

La desviación general de la atención de los capitalistas y del público hacia los bancos comerciales no permitía el eficaz desenvolvimiento de las instituciones hipotecarias. Para poder alcanzar un volumen de operaciones más o menos apreciable, estas últimas debieron salirse de sus funciones específicas y actuar en muy extensa medida como si fueran bancos mercantiles.

Los establecimientos hipotecarios, de acuerdo con los propósitos de la ley bancaria de 1897, estaban destinados a impartir el crédito a los agricultores; sin embargo, la acción ejercida para cumplir dicha finalidad fué siempre muy limitada, ya que —según escribía Barrera Lavalle en 1904— tales establecimientos "apenas han podido satisfacer las demandas de crédito provenientes de ricos propietarios, que pueden constituir en favor de aquellas instituciones la hipoteca de sus valiosas fincas de campo. Los préstamos con garantía prendaria de productos, cosechas, ganado, máquinas, aperos o utensilios de labranza, que resultarían de utilidad para los agri-

¹⁰ Op. cit., p. 96.

¹¹ Macedo, "La Evolución Mercantil" en México, su Evolución Social, t. 11, p. 238.

cultores pobres, o no se practican por esos bancos, o son de tan poca importancia que no merecen siquiera ser tomados en cuenta". 12 Por el contrario -sigue diciendo el mismo autor- "cualquiera que lea los periódicos financieros, encontrará anuncios que constantemente publican los bancos Internacional e Hipotecario y Agrícola e Hipotecario de México; el primero dice que da cartas de crédito sobre el extranjero y sobre el interior, y giros por cable, hace descuentos, da crédito en cuenta corriente, etc., etc., o sea que practica todas aquellas operaciones que son propias de establecimientos de otra índole, y que necesitan de un capital realizable a corto plazo. ¿Cómo, pues, se ha de extrañar que una institución que distrae sus fondos en tales especulaciones, pueda atender eficazmente las necesidades de la agricultura?" 13 La situación del segundo de los bancos mencionados por Barrera Lavalle —que también es comentada por el propio escritor— mostraba casi los mismos perfiles que el primero de ellos. Se percibe claramente en qué amplia medida los bancos hipotecarios del porfirismo abandonaban sus funciones características para convertirse en la práctica en bancos mercantiles.

Otro tanto sucedía con los bancos refaccionarios. La única institución de importancia en este género era el Banco Central Mexicano, residente en la capital de la República; los demás bancos refaccionarios eran establecimientos locales de muy exiguo capital y muy reducida significación. ¿Correspondió el funcionamiento del Banco Central a su naturaleza de institución refaccionaria? Decía Pablo Macedo en 1900: "Esta última, muy hábilmente manejada, ha prosperado rápidamente; pero la verdad es que pocos son los servicios que al público ha prestado en lo que debiera ser su especialidad, y más bien funciona como un nuevo banco comercial, con claras tendencias a convertirse en centro de los bancos locales de emisión de los Estados, y acaso en banco de emisión él

¹² Op. cit., p. 482.

¹³ P. 484.

mismo, cuando la ley y las circunstancias lo permitan." ¹⁴ Por su parte, Lucio Mendieta y Núñez también destaca el hecho de que los bancos refaccionarios no cumplieron con su misión, y asienta que, en lugar de dar ayuda al pequeño propietario rural, "se dedicaron a hacer otra clase de operaciones bancarias que no tenían de refaccionarias más que el nombre". ¹⁵ Los campesinos y pequeños agricultores —para auxilio de los cuales se suponía que fueron creados los bancos refaccionarios— nunca merecieron la atención de esos establecimientos y continuaron atenidos en sus urgencias crediticias a los préstamos usurarios de acaparadores de semillas y comerciantes locales.

Vemos, pues, con evidente objetividad, que las concepciones económicas de los dirigentes porfiristas y la política por ellos desarrollada en materia crediticia, establecieron en la República un sistema bancario cuyas características generales asimilaron los objetivos, los métodos de organización y las normas de funcionamiento propios de la banca comercial. Ello a pesar del escaso movimiento de nuestro comercio interior y exterior, el incremento de cuyas actividades no podía depender de una circulación más o menos amplia de los medios de cambio, sino de la producción ascendente de artículos agrícolas e industriales que el país no estaba todavía capacitado para emprender. Se contrariaron así las exigencias naturales de nuestra evolución económica, a la sazón en el entrecruce de dos corrientes históricas contrarias, va que desde el punto de vista del incipiente capitalismo mexicano se requería de los bancos el crédito refaccionario, mientras que desde el punto de vista del feudalismo en maduración se demandaba el crédito hipotecario. En cualquiera de ambos casos se necesitaba el crédito a plazo largo y a plazo medio, cuando los bancos habían sido organizados para operar a plazo corto. Es decir, al sistema bancario mexicano se le deparó una estructura artificial que estaba en desacuerdo

14 MACEDO, op. cit., p. 239.

¹⁵ MENDIETA Y NÚÑEZ, El Crédito Agrario en México, p. 54.

con la realidad económica del país, ya que no se amoldaba a las posibilidades de un feudalismo próximo a decaer ni a las circunstancias de un capitalismo apenas naciente. Fué un sistema híbrido y contradictorio impuesto a contramarcha de los procesos económicos del México de entonces.

¿Debe deducirse de las consideraciones anteriores que los bancos porfiristas nada más se ocuparon del crédito mercantil y que la generalidad de sus operaciones se referían a los préstamos a corto plazo y al descuento de papel comercial? No por cierto; de lo que menos se ocuparon los bancos comerciales del porfirismo fué precisamente del crédito comercial. Esta flagrante y sorprendente paradoja tenía su origen en la contradicción interna que presidió la vida del sistema bancario mexicano en la etapa a que nos estamos refiriendo. Y es que resulta imposible evadir las naturales exigencias del desarrollo económico de una nación. Los bancos porfiristas funcionaban con el carácter de bancos mercantiles, pero el país necesitaba una clase de crédito distinta del comercial, y los bancos, a pesar suyo, tuvieron que atender demandas crediticias no comerciales: de no haberlo hecho así, el volumen de sus transacciones habría sido muy reducido e incompatible con la costeabilidad del negocio bancario. Como decía Alberto García Granados: "La ley de la necesidad se impone siempre, y así también, en este caso ha imperado sobre la ley escrita. Los agricultores necesitan capitales, y como las cajas de los bancos hipotecarios se abren para pocos y con suma dificultad, la mayor parte de ellos ocurren a los bancos de emisión. Estos, a su vez, buscan clientela; en la capital de la República pueden prescindir de la clientela agrícola. Pero en la mayor parte de los Estados, el comercio y la industria son de importancia secundaria; la riqueza allí está vinculada a la agricultura; si los bancos rechazaran esta clientela, tendrían que reducirse a hacer operaciones en corta escala. Los banços y los agricultores necesitan, pues, los unos de los otros, y ellos se han

entendido, subsanando la dificultad de los plazos, por medio de prórrogas y refrendos periódicos." 16

El mismo Limantour, ministro que fuera de la Hacienda porfirista por cerca de veinte años, al señalar las deficiencias de nuestro sistema bancario -de las que, dicho sea de paso, él era responsable en muy buena proporción—, con motivo de la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Instituciones de Crédito, que presentó al Congreso en 1908, consignaba lo siguiente: "El vacío es aún mayor en materia de establecimientos organizados especialmente para hacer préstamos a plazos no muy cortos, a la agricultura, a la industria y al comercio; y fácilmente se comprende que, a falta de órganos especiales, las funciones que consisten en proporcionar ese género de recursos, han debido desempeñarse por medio de otros órganos que, si bien no están destinados fundamentalmente a dicho objeto, son susceptibles de prestar, por manera incidental, el servicio de que se trata. Así es como los bancos de emisión se han visto precisados a desviarse algún tanto del fin que les es propio para satisfacer, aunque sea a medias, ciertas exigencias del desarrollo de la riqueza pública que inmovilizan en parte y por mayor tiempo que las operaciones propiamente comerciales, los fondos del establecimiento."

El ministro Limantour, en medio de circunloquios y apreciaciones atenuantes que siempre ha empleado el lenguaje oficial para referirse a problemas de toda índole, no podía menos que reconocer la desviación sufrida por los bancos porfirianos al verificar operaciones distintas de las propiamente mercantiles. Barrera Lavalle cónsigna que los bancos de emisión aceptaban regularmente obligaciones a término mayor del plazo corto de seis meses que debía corresponderles; y aclara a renglón seguido: "decimos que los bancos de emisión han aceptado créditos cuyo vencimiento pasa de seis meses, no porque en los documentos se exprese así, sino porque de hecho, esas obligaciones se renovaban indefinidamente,

¹⁶ GARCÍA GRANADOS, El Crédito Agrícola en México, p. 40.

contraviniendo con esa costumbre no sólo los preceptos de la ley vigente, sino las reglas más elementales de la economía bancaria, en lo que se refiere a esta clase de establecimientos".¹⁷

En efecto, la mayor parte de los préstamos concedidos por los bancos se escrituraban a plazo de seis meses, pero tácitamente se entendía que el plazo era indeterminado. Al vencimiento del compromiso, los deudores pedían renovaciones que por lo común se concedían sin dificultad; y cuando no ocurría así -señala Limantour en su mencionada Iniciativa de Reformas Bancarias— "el descontento del interesado es vivísimo y hasta no faltan casos en que se levanta un clamor público en contra del establecimiento". Los bancos, aprovechando las necesidades crediticias del público, habían impuesto a éste un sistema bancario irregular; y el público se acostumbró a realizar toda clase de operaciones de crédito -comerciales v no comerciales- con bancos mercantiles. Esa complicidad obligada se tornaba a veces en contra de los propios bancos, los cuales, no pudiendo evadirse a la dinámica de una situación anormal por ellos mismos fomentada, se veían en algunas ocasiones en la tesitura de ejercer a disgusto actividades muy ajenas a las que específicamente les correspondían, si bien por regla general verificaban de buen grado esa extralimitación de funciones. "De esa suerte -comentaba Enrique Martínez Sobral- nuestros bancos de emisión tienen casi todos un poco de bancos hipotecarios; tienen mucho de bancos de depósito, de bancos de crédito y aun de sociedades financieras." 18 La estructura contradictoria de los bancos porfirianos salta a la vista; estaban organizados para funcionar como bancos comerciales y la realidad económica los obligaba a funcionar como bancos no comerciales.

¿Cuáles eran los resultados de una gestión bancaria de esta naturaleza? Por una parte, desde el punto de vista del público,

¹⁷ Op. cit., p. 305.

¹⁸ MARTÍNEZ SOBRAL, Estudios Elementales de Legislación Bancaria, p. 351.

existía la amenaza perpetua de que el reintegro de préstamos, a pesar de haberse pactado tácitamente a plazo indefinido, pudiera ser demandado a la fecha de su vencimiento escrito; los bancos algunas veces lo hacían así, y los prestatarios debían entonces malbaratar determinados bienes, o sufrir el embargo de ciertas propiedades, con las molestias y el bochorno consiguientes. Desde el punto de vista de los bancos, la aceptación permanente de renovaciones les inmovilizaba la cartera y restringía los recursos disponibles para la concesión de nuevos créditos, con lo cual se estorbaba la actuación de esos establecimientos y se perjudicaba también al público. De ese modo los bancos —a pesar de ser formalmente instituciones de carácter mercantil— otorgaban muy pocos préstamos a corto plazo y apenas realizaban el descuento de papel comercial; es decir, casi no impartían ayuda crediticia al comercio, que era cabalmente la finalidad esencial a que estaban destinados.

¿Cuál era el comportamiento de los bancos porfiristas por lo que hace al descuento de papel comercial, que debe ser una de las atenciones preferentes de la banca mercantil? Desde luego, la tasa general para el descuento bancario era del 9 y 10%, mientras que en casi toda la República los comerciantes de mayoreo descontaban a los comerciantes de menudeo con una prima del 6%. Rómulo Ferrara, director del Banco de Chiapas en 1908, hacía sobre el particular las siguientes apreciaciones que reproduce Barrera Lavalle: "Existe, pues, un verdadero desequilibrio entre el tipo de descuento bancario y el que prácticamente se establece por el alto comercio; es inverosímil que una casa de comercio, que no ha querido descontar el 6% al marchante, vaya al banco a descontar al 9%. De manera que la espina dorsal de la cuestión es el tipo de descuento que pretenden los bancos. El día que se establezca el 6% para tipo de descuento aumentará grandemente el papel comercial, porque entonces contarían los bancos con la clientela del alto comercio." Después de consignar las anteriores palabras, Barrera Lavalle hace por su cuenta los siguientes comentarios: "Los bancos particulares

y banqueros son más liberales en sus condiciones con el comercio que los bancos de concesión federal, y de allí ha venido que la mejor clientela comercial se aleje de estos últimos. ¿Cuál es la causa eficiente de esta situación? Pues, en nuestro concepto, no es otra que la falta de disponibilidades de los bancos, que, abrigando la preocupación de que la clientela más segura es la de los agricultores, han hecho colocaciones a largo plazo, entre un reducido grupo de propietarios, a quienes ni el alto interés que pagan, ni el corto plazo que les imponen los bancos de emisión puede convenir, pero a los que, a falta de otros que se dediquen al fomento directo de la agricultura, han tenido que apelar." ¹⁹

Otro escritor de la época, Enrique Martínez Sobral, al referirse al hecho de que "el descuento mercantil no se ha formado aún su puesto en nuestros hábitos", examina los balances de los bancos mexicanos de emisión a fines de 1910, y hace notar que, "siendo el activo total de nuestros bancos de emisión, sin incluir cuentas de orden, de \$649.020,559.11, resulta que las existencias metálicas representan en ese total una parte como el 14%; los préstamos, el 11%; los descuentos, el 3%; los préstamos prendarios, el 6%; los valores de primer orden, el 10% y las cuentas corrientes el 24%. Sorprende la proporción escasa que corresponde al descuento. Es una de las características de nuestros métodos bancarios, la repugnancia que el público muestra por el descuento y su preferencia por las operaciones de préstamo". ²⁰ Aunque este escritor no menciona el "por qué" de la repugnancia del público por el descuento, las apreciaciones de Rómulo Ferrara y de Barrera Lavalle nos ilustran suficientemente sobre el particular. Vemos, pues, en qué grado reducido nuestro crédito bancario de esos años auxiliaba las tareas del comercio mexicano. Por eso hemos dicho en páginas anteriores que de lo que menos se ocuparon los bancos comerciales del porfirismo fué precisamente del crédito comercial.

¹⁹ Op. cit., pp. 412-413.

²⁰ Martínez Sobral, op. cit., p. 367.

La costumbre tan extendida de otorgar el crédito bancario a plazos mayores de seis meses, inmovilizaba la cartera de los bancos y disminuía peligrosamente el grado de liquidez de los mismos. Con ello no sólo se restringían los recursos disponibles para la concesión de nuevos créditos y para la práctica del descuento, sino que se originaban riesgos considerables a una operación de vital importancia para la economía del país y que durante el porfirismo fuera realizada por todos nuestros bancos comerciales: la emisión y circulación de billetes de banco. Era la creación de dinero fiduciario el más útil y socorrido expediente para el buen éxito de los negocios bancarios de entonces. Todos y cada uno de los establecimientos emisores procuraban elevar al máximo posible la circulación de sus billetes. La ley exigía que la suma conjunta de dicha circulación y de los depósitos reembolsables a la vista o a un plazo no mayor de tres días no sobrepasara el duplo de la existencia en efectivo contenida en caja. Pero como la inmovilidad de la cartera acarreaba la inevitable disminución del efectivo en caja, los bancos, so pena de restringir el monto de sus transacciones ordinarias, se veían orillados a violar la ley. A fin de mantener a nivel constante y aun incrementar el volumen de la circulación fiduciaria, se apelaba a una serie de irregularidades que consistían unas veces en la reducción deliberada de las garantías exigidas y otras veces en el aumento ficticio de las mismas.

En lo que hace al aumento ficticio del efectivo en caja, eran dos los recursos comúnmente utilizados. Por una parte, se verificaban los balances de las agencias y sucursales cinco o diez días antes de fin de mes, dizque para concentrar todos los datos en la matriz el día que ésta formulaba el estado mensual de sus cuentas; de ese modo, fácilmente se hacía figurar dos veces una misma cantidad en el balance de la matriz. Por otra parte, simulando apego a la ley, se dejaba sin garantía metálica la mayor parte de los depósitos. Sobre este último particular dejamos la palabra a Barrera Lavalle: "Cuando en el año de 1896 se discutió por la

comisión nombrada al efecto, la conveniencia de adoptar en la ley el precepto de unir a los billetes en circulación los depósitos a la vista o a un plazo no mayor de tres días, para normar la existencia en metálico de los bancos de emisión, se hizo una excepción con los depósitos hechos en cuenta corriente con intereses recíprocos o diferenciales, no porque se creyera que esta clase de depósitos fuese menos exigible que los que no ganan interés, sino porque entonces se trató de estimular a los bancos a remunerar los capitales que se les entregaban en esa forma. La falta de claridad en la redacción del artículo 17 de la ley bancaria vigente, que consagró aquella excepción, dió margen a una confusión con los depósitos que, aunque no habían sido constituídos en cuenta corriente, ganaban algún interés o rédito; habiendo llegado a prevalecer la opinión, entre las personas interesadas en el asunto, de que todo depósito, por el solo hecho de ganar interés, estaba comprendido en la excepción aludida. La mala interpretación que se había dado al artículo 17 llegó a tal extremo en los últimos años, que algunos bancos sólo hacían figurar en sus balances mensuales como depósitos reembolsables a la vista o con un aviso previo no mayor de tres días, cantidades verdaderamente insignificantes." ²¹ Es decir, merced a una "confusión" con respecto a determinado artículo de la ley bancaria, la mayoría de los depósitos -pseudo cuentas corrientes— carecían del adecuado respaldo metálico en las cajas de los hancos.

Estos manejos irregulares de las instituciones crediticias ocasionaban un riesgo evidente para la seguridad de los intereses públicos, por lo que se refiere a las garantías de la circulación fiduciaria y de los depósitos bancarios. Llegó un momento en que el gobierno no pudo soslayar su obligación de marcar un alto a dichas irregularidades, y debió así expedir el decreto de mayo 13 de 1905, en el cual se prevenía que los balances de matrices y sucursales se practicaran simultáneamente el día último de cada mes, y en el

²¹ Op. cit., p. 293.

que se obligaba a los bancos a considerar entre los depósitos a la vista o a plazo no mayor de tres días "todas las cuentas cuyos saldos diarios estén constantemente a disposición de los acreedores".

Sin embargo, las medidas gubernamentales de 1905 fueron poco efectivas, ya que sólo buscaban corregir manifestaciones externas o simples efectos de un problema básico que se dejó sin tocar: la inmovilidad de la cartera bancaria. Al no atacarse a fondo el meollo de la cuestión, la inercia de las cosas siguió manteniendo prácticas bancarias que comprometían la liquidez de los establecimientos de crédito y que paulatinamente empujaban al sistema mexicano de bancos hacia las dificultades de los callejones sin salida. La etapa de relativa prosperidad que gozó el país en los años inmediatos que siguieron a la reforma monetaria de 1905, impedía que los peligros apuntados fueran suficientemente perceptibles.

La crisis mundial de 1907 vino a precipitar los acontecimientos. La baja en los precios del henequén y de otros artículos de exportación estancó los negocios del país. Los bancos restringieron el crédito y procuraron acelerar el cobro de vencimientos. Las enormes dificultades de los bancos yucatecos para hacer frente a sus obligaciones, pusieron de relieve las peligrosas consecuencias de la inmovilización de la cartera bancaria. El gobierno se alarmó y trató de hallar salidas a la situación. El 10 de febrero de 1908 Limantour analizaba nuestros más importantes problemas bancarios y pretendía buscarles remedio -así fuera sólo en parte- a través de "una circular fulminante contra los abusos que él había tolerado durante quince años", según decía Bulnes con su ironía característica. Como es de suponer, una simple circular no bastó para el caso, y tres meses después, el 9 de mayo de 1908, se daba un paso más decisivo al dictar el Congreso una ley reformatoria de la ley bancaria de 1807.

Las reformas de 1908 a la Ley de Instituciones de Crédito perseguían como objetivo fundamental deshacer la contradicción in-

terna del sistema bancario mexicano. Era ya por completo evidente que nuestros establecimientos de crédito, organizados con las normas y las finalidades de la banca comercial, funcionaban de manera muy distinta a los bancos mercantiles. Desde luego, realizaban pocas operaciones a corto plazo y casi no practicaban el descuento de papel comercial; por el contrario, la mayor parte de sus préstamos se concedían a número reducido de latifundistas y grandes hacendados, a plazo largo o a plazo medio y con garantía de hipoteca. Las operaciones hipotecarias inmovilizaban la cartera de los bancos y disminuían el efectivo en caja. Con ello, a la vez que se restringían las posibilidades de nuevas transacciones, se dejaban sin el suficiente respaldo metálico a los depósitos de particulares y a las emisiones de billetes. Es decir, los bancos porfiristas, al funcionar en contradicción con las reglas de la banca comercial, no sólo habían llegado a estorbar las actividades de ellos mismos, sino que ponían en serio peligro la circulación fiduciaria del país y, consiguientemente, la estabilidad de toda nuestra vida económica en su conjunto. Las reformas de 1908 pretendieron enmendar los errores acumulados de muchos años, e intentaron restituir a los bancos de México el carácter que se suponía les era propio, o sea el de bancos mercantiles. Los peligros que amenazaban la circulación dineraria de la República -sobre todo en una etapa de crisis mundial y nacional— obligaban a tomar medidas urgentes y a no soslayar por más tiempo la raíz incuestionable del problema.

El esfuerzo fundamental de las reformas de 1908, encaminadas a devolver a los establecimientos de crédito un supuesto carácter de bancos mercantiles que en realidad nunca habían tenido, se aplicó muy decididamente a buscar el saneamiento de la cartera bancaria, a promover una máxima y pronta liquidez de los inmovilizados activos de nuestras instituciones crediticias. Por principio de cuentas, se prohibió a los bancos de emisión que hicieran operaciones sin suficiente garantía prendaria; que aceptaran letras en descubierto; que abrieran créditos no revocables a voluntad del

banco; que tomaran en firme emisiones de acciones o bonos por más del 10% de los importes unidos del capital pagado y de los fondos de reserva; que aceptaran garantías hipotecarias, excepto en el caso de que viniera a menos el crédito de algún deudor o cuando así lo autorizara la Secretaría de Hacienda. Junto con estas disposiciones, que tendían a evitar la futura falta de movimiento de los recursos bancarios, se dieron otras medidas que atacaron la inmovilidad ya existente a tiempo de dictarse las reforma. Se previno así a los bancos de emisión para que dentro del término de un año —que vencería el primero de julio de 1909— cobraran o traspasaran todos los créditos que guardaran en su poder y que no fueran de estricto descuento.

A fin de regularizar en lo posible el sistema bancario y ayudar a los bancos a asumir un carácter legal compatible con la naturaleza de sus correspondientes activos, las reformas de 1908 consignaban que "los bancos de emisión podrán en todo tiempo convertirse
en refaccionarios". Asimismo, se suspendió el otorgamiento de
nuevas concesiones para la fundación de bancos emisores y se hicieron esfuerzos para unificar la circulación fiduciaria. No sólo se
decretó el canje mutuo de billetes entre todos los bancos, sino que
se buscó reducir la multiplicidad de emisiones; para este último
efecto se volvió a otorgar un monopolio de hecho al banco de
mayor capital y de mayor solvencia, que lo era el Banco Nacional,
al cual se autorizó el establecimiento de nuevas sucursales que hicieran competencia a los bancos de los estados.

Se percibe claramente que las reformas de 1908, con el objeto de asegurar garantías eficaces a nuestra circulación fiduciaria, pretendieron anular la contradicción interna del sistema bancario mexicano. En virtud de esa contradicción, según hemos venido repitiendo, los bancos mercantiles no funcionaban como tales y no poseían, en consecuencia, la liquidez que debiera corresponderles. Los financieros porfiristas creyeron resolver el problema atacando la inmovilidad de la cartera bancaria, y para ello exigieron a los bancos de

emisión que en el término de un año se desembarazaran de dicha inmovilidad. La contradicción de nuestro sistema de bancos derivaba de que la ley bancaria no se ceñía a la realidad crediticia del país, y los financieros porfiristas, para resolver esa contradicción, no trataron de ajustar la ley a la realidad, sino que, por el contrario, trataron de ajustar la realidad a la ley. Es decir, siguieron un camino totalmente diferente del que pudiera conducirlos a una solución eficaz.

No se tuvo en cuenta que la ley bancaria jamás había podido ser cumplida, y que la inmovilidad de las carteras de los bancos era debida a que estos últimos adoptaron artificialmente el carácter de establecimientos comerciales, cuando en realidad funcionaban como establecimientos semi-refaccionarios y semi-hipotecarios por exigirlo así las circunstancias de nuestra evolución económica. Al pretenderse que los bancos del país abandonaran una fisonomía y un conjunto de actividades que se habían ido formando a lo largo de numerosos ejercicios, para que en el breve plazo de un año se convirtieran en lo que nunca habían sido ni podían ser, esto es, en bancos comerciales, se procedía en contra de la realidad crediticia mexicana y se intentaba una empresa irrealizable que estaba desde sus orígenes condenada al fracaso total.

Fué por ello que no pudieron alcanzar éxito siquiera mediano los esfuerzos del Ejecutivo para que los bancos de emisión de los estados se convirtieran en bancos refaccionarios, y fuera posible, por lo tanto, que el Banco Nacional unificara la circulación fiduciaria; el único banco local que aceptó transformarse en refaccionario fué el de Michoacán, que —privado del soporte de la emisión de billetes, que era lo que sostenía la vida de los bancos porfirianos—tuvo poca fortuna en su nuevo giro y debió ser liquidado en 1911. Tampoco fué posible que la inmovilidad de la cartera bancaria desapareciera en el breve término de un año: ni los deudores hipotecarios estaban en condiciones de satisfacer tan pronto sus viejos créditos, ni existía el suficiente número de bancos hipoteca-

rios y refaccionarios que aceptaran en traspaso obligaciones de lejano vencimiento. En septiembre de 1908, a promoción del gobierno, se fundó la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, con capital de \$10.000,000.00, la cual, a pesar de ostentar un nombre que presagiaba beneficios para nuestros campos, fué sólo un instrumento para descargar a los bancos de emisión de créditos a largo plazo. Pero este arbitrio resultó insuficiente. La inmovilidad de la cartera bancaria tenía muchos años de haberse venido gestando y para 1908 mostraba una solidez de roca.

Las reformas de 1908 se habían dictado en contraste con los hábitos y con las posibilidades de nuestro crédito bancario de esos años. Era tan raquítico el mercado nacional de capitales disponibles a corto plazo, que no sólo fué imposible obtener recursos para descargar la cartera bancaria, sino que los mismos bancos, de haber recobrado por arte de magia la liquidez de los bancos mercantiles y haber estado, por consiguiente, en aptitud de funcionar como tales a partir de 1908, se habrían quedado sin clientela con quien operar. O, de haber operado con la única clientela que podían proporcionarse, habrían vuelto a inmovilizar sus carteras. Es decir, las necesidades crediticias del ambiente mexicano requerían el crédito a plazo medio y a plazo largo; a falta de establecimientos especializados en esa clase de operaciones, el público se había acostumbrado a tratar con establecimientos que solamente debían ocuparse de transacciones a corto plazo, pero que no lo hacían así, sin que nadie se extrañara por ello ni dejara de pensar que era la cosa más natural del mundo. En virtud de tales circunstancias, las reformas de 1908 provocaron entre el público y entre los banqueros un enorme descontento y una gran alarma. Parecieron tan radicales las medidas adoptadas, que se levantó un gran debate alrededor de ellas y, principalmente, alrededor del problema central que pretendían resolver; es decir, se discutió mucho si los bancos de emisión debían o no debían conceder créditos a largo plazo. A tal

punto los vicios del sistema y los irrealizables intentos para corregirlos habían vuelto nebulosas las concepciones crediticias en el México de entonces.

La alarma provocada por las reformas de 1908 dió origen a un pánico raro: un pánico al revés de como normalmente ocurre este fenómeno en materia crediticia, que va del público a los bancos. En esta ocasión el pánico partió de los bancos hacia el público. Los establecimientos de crédito elevaron el tipo de descuento, casi suspendieron la concesión de préstamos y precipitaron el cobro de obligaciones a su favor. Como dice Toribio Esquivel Obregón: "No habiendo bancos hipotecarios ni refaccionarios que se hicieran cargo violentamente de los créditos de los bancos de emisión, éstos al fin no pudieron cobrar, y la orden del gobierno no se cumplió; pero como tampoco se la derogó, el público quedó desconfiado de los bancos, viendo que el crédito que pudieran otorgarle dependía de una orden del gobierno que se le retirara. Todo el que pudo liquidó su cuenta y el que no pudo dirigió a ese fin todas sus actividades: las mejoras agrícolas se suspendieron, el fraccionamiento de la propiedad territorial, comenzado con éxito por algunas empresas particulares, no siguió adelante; el pueblo careció de trabajo, la circulación disminuyó, y, por lo mismo, se hizo más difícil que antes el establecimiento de bancos hipotecarios y refaccionarios. Desde entonces las operaciones de alguna importancia quedaron reducidas a la forma primitiva del trueque. Los capitalistas, amenazados por los bancos, abrigaron serios temores por sus empresas y el descontento se hizo general." 22

Vemos, por consiguiente, que las reformas de 1908 habían venido a precipitar una crisis bancaria, que no era sino resultado de la contradicción interna con que los bancos porfiristas tuvieron nacimiento y se fueron desarrollando a través de los años. A falta de efectivo por la inmovilidad de la cartera bancaria, los establecimien-

²² Esquivel Obregón, Influencia de España y los Estados Unidos sobre México, p. 380.

tos de crédito sólo pudieron sostenerse explotando el negocio de la emisión de billetes. Y aunque en 1908 la circulación fiduciaria descendió a 87.5 millones de pesos contra 97.8 millones en 1906, en 1909 llegó a 101.5 millones y en 1910 subía a 110.9 millones: se seguía así el camino de la inflación. Por otra parte, los capitales de los bancos de emisión, que sumaban 121.4 millones en 1907, bajaban a 118.8 millones en 1910, y el volumen de los préstamos y descuentos caía entre esos mismos años de 277.6 a 122.6 millones.

Estos datos los tomamos de los balances bancarios de la época y, como es natural, no podemos ofrecer cifras acusadoras de la inmovilidad en la cartera bancaria, ya que los propios bancos, con artimañas de contabilidad, se cuidaban muy bien de consignar dicha inmovilidad en sus estados financieros. Sin embargo, de la evidencia de tal hecho dan fe los autores de ese tiempo, e incluso el testimonio del mismo Banco Nacional de México, institución que vivió los sucesos de entonces y que al referirse a ellos expresa que "en público, y aun oficialmente, se insinuaron cargos a la banca en general sobre ciertas prácticas en las que un poco participamos nosotros. Consistieron éstas en facilitar dinero a los hacendados, con las debidas garantías, pero apartándose, sin duda, de las prácticas que deben seguir los bancos emisores". 23 "El estado de los bancos, por lo tanto, antes de la caída del general Díaz -comenta Antonio Manero— estaba muy lejos de responder a las exigencias y seguridades del crédito, que se había acaparado en unas cuantas manos con menoscabo de los derechos públicos y con detrimento de las seguridades de solvencia indispensables, condiciones sin las cuales no puede perdurar ni prosperar ningún sistema de crédito bancario." 24

El año de 1908 señala la crisis decisiva y el principio de una rápida decadencia del contradictorio sistema bancario porfirista. A

²³ Banco Nacional de México, Quincuagésimo Aniversario de su Fundación. Folleto conmemorativo, 1934. P. 59.

²⁴ Manero, El Banco de México, p. 88.

partir de entonces, los bancos sólo se pudieron sostener a base de sus emisiones de billetes. Con ello fomentaron una inflación peligrosa que agudizó la crisis económica que asolaba el país. Hubo altos precios, bajos salarios, especulación mercantil y financiera y miseria popular. Creció un descontento incontenible que pronto habría de conmover toda la estructura económica, política y social del porfiriato. Y aunque los bancos tardaron algún tiempo en llegar al colapso definitivo, ya para 1908 se encontraban en una bancarrota irremediable. Como dice don Francisco Bulnes, "el desastre de los bancos mexicanos ocurrido en octubre de 1913 debió ser en el año de 1908". Tales eran las circunstancias decadentes del crédito bancario en México cuando estalló la revolución maderista de 1910.